

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**113****TORREJÓN DE ARDOZ**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de fechas 2 de noviembre de 2009 y 31 de mayo de 2010, se han aprobado las siguientes bases específicas de convocatoria que junto con las bases generales, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de fecha 27 de julio de 2009, regirán las pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, en turno libre, tres plazas de oficiales, asimiladas al subgrupo C2, a cubrir por personal laboral fijo para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2008, al amparo del procedimiento de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### 1. *Requisitos de participación*

1.1. Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

#### 2. *Derechos de examen y presentación de instancias*

Para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen, 15,00 euros. Se harán efectivos en "La Caixa", número de cuenta 2100/1808/33/0200030018, dirigido al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, indicando nombre, apellidos y plaza a la que opta.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, así como la documentación exigida en las bases, se presentarán en el modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sito en la plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

#### 3. *Sistemas de selección*

El proceso de selección se realizará a través del sistema de concurso-oposición en turno libre.

##### 3.1. Fase de oposición:

Los ejercicios de la oposición serán de carácter obligatorios y eliminatorios y consistirán en:

3.1.1. Primer ejercicio.—Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos tipo test con respuestas alternativas sobre el temario establecido en estas bases. Esta prueba se desarrollará en un período máximo de una hora. El test estará comprendido por 50 preguntas con tres posibles respuestas, de las que solo una de ellas será la correcta. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Las preguntas no contestadas o mal contestadas no supondrán, en ningún caso, penalización alguna.

3.1.2. Segundo ejercicio.—Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el trabajo a desarrollar y conocimientos del mismo determinado por el tribunal. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

##### 3.2. Fase de concurso:

###### 3.2.1. Experiencia profesional:

3.2.1.1. Antigüedad como funcionario interino o personal laboral temporal del grupo C2 nombrado o contratado como oficial en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o sus

antiguos organismos autónomos, 1 punto por año completo de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 6 puntos.

La experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y en los antiguos organismos autónomos, se acreditará mediante la certificación correspondiente expedida por el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

3.2.1.2. Los servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino o personal laboral temporal, del grupo C2 nombrado o contratado como oficial, se valorarán a razón de 0,25 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de 3 puntos. La experiencia profesional en cualquier administración pública se acreditará mediante original o fotocopia compulsada de certificación de la administración pública en que hubiere prestado servicios.

3.2.1.3. La suma de los apartados anteriores no podrá superar en ningún caso la puntuación máxima de 6 puntos en total.

### 3.2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3.2.2.1. Se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas, centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua en las Administraciones Públicas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, convocados por organismos oficiales o abonados con fondos públicos, con un máximo de 4 puntos.

- En los que se haya expedido diploma con calificación final y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

Hasta cincuenta horas: 0,75 puntos.

De cincuenta y una a ochenta horas: 1 punto.

De ochenta y una a ciento cincuenta horas: 1,25 puntos.

Más de ciento cincuenta horas: 1,50 puntos.

En los cursos que no vengan reflejadas horas de duración tendrá una valoración de 0,30 puntos.

- En los que se haya expedido certificado o diploma de participación:

Hasta cincuenta horas: 0,25 puntos.

De cincuenta y una a ochenta horas: 0,50 puntos.

De ochenta y una a ciento cincuenta horas: 0,75 puntos.

Más de ciento cincuenta horas: 1 punto.

En los cursos que no vengan reflejadas horas de duración tendrá una valoración de 0,10 puntos.

## 4. Calificación definitiva

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la siguiente fórmula de acuerdo con lo previsto en las bases generales publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de fecha 27 de Julio de 2009, donde:

$$(CF \times 40\%) + [(OPT \times 18\%) + (OPP \times 42\%)]$$

CF: Nota final de la fase de concurso.

OPT: Nota final del primer ejercicio de la fase de oposición.

OPP: Nota final del segundo ejercicio de la fase de oposición.

### Temario de oficial

Tema 1. La Constitución española de 1978. Antecedentes. Estructura. Características generales. Derechos fundamentales y libertades públicas en la Constitución.

Tema 2. La organización territorial del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Tema 3. La Administración Local. Órganos de gobierno municipales. El alcalde: elección y atribuciones. Los concejales. El Pleno. La Junta de Gobierno Local.

Tema 4. La función pública. El personal al servicio de las Entidades Locales. Selección. Provisión. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.



Tema 5. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Derechos económicos y régimen retributivo.

Tema 6. Electricidad: definición de unidades de medida. Instalaciones básicas interiores de baja tensión. Tipos de averías y reparaciones: cortocircuitos, clavijas, enchufes e interruptores, fluorescentes. Reconocimiento de herramientas.

Tema 7. Sistemas de calefacción: clasificación, circuitos básicos, identificación de componentes, conocimientos básicos de funcionamiento.

Tema 8. Albañilería: tipos de materiales (cemento, áridos, azulejos, yeso, cal y mortero) y reparaciones más frecuentes (desconchados, grietas, agujeros, reposición de baldosas, azulejos y goteras). Reconocimiento de herramientas.

Tema 9. Cerrajería: nociones básicas, operaciones básicas de mantenimiento. Reconocimiento de herramientas.

Tema 10. Fontanería: averías y reparaciones en tuberías, desagües, grifos y llaves de paso. Ruidos en las instalaciones. Reconocimiento de herramientas.

Tema 11. Fuentes de contaminación de suelos. Métodos de descontaminación de suelos contaminados.

Tema 12. El ruido. Magnitudes características. Equipos de medida.

Tema 13. Fuentes de contaminación acústica.

Tema 14. Protección de la flora y fauna silvestre de la Comunidad de Madrid. Categorías de especies amenazadas. Biodiversidad.

Tema 15. Residuos urbanos. Fracciones que componen los residuos urbanos. Alternativas de gestión.

Tema 16. Acondicionamiento de terrenos. Movimiento de tierras, desmontes, terraplenes, vaciados, drenajes, entibaciones y acodalamientos.

Tema 17. Elementos estructurales, cimientos, elementos verticales, elementos horizontales. Objeto, tipologías, procesos constructivos.

Tema 18. Revestimientos: solados, aplacados, alicatados, enlucidos. Clases, materiales, procesos constructivos.

Tema 19. Escaleras: generalidades y tipos de escaleras, trazado y replanteo, sistemas de construcción.

Tema 20. Cubiertas: inclinadas, planas, tipos, materiales, características constructivas.

Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2010.—El concejal-delegado de Patrimonio, Contratación y Administración (PDA 12 de febrero de 2009), Juan Manuel Concejero Adrada.

(02/6.072/10)